



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 638-36-LE21 PARA EL SUMINISTRO DE TONERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCION EXENTA N° 1103

PUNTA ARENAS, 11 AGO 2021

**VISTOS:**

- La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 y la Resolución TRA N° 272/30/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes”.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N°1069 de fecha 03-08-2021, que autoriza llamado a Licitación Pública Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la LP ID 638-36-LE21, para el suministro de tóners originales para impresoras y multifuncionales del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- La necesidad de nombrar la Comisión Evaluadora de la Licitación anteriormente mencionada ID: 638-36-LE21.
- El calendario publicado en el Portal Mercado Público, que establece como fecha de adjudicación el día 20-08-2021

**RESUELVO:**

- Desígnese a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Evaluadora e la Licitación Pública ID: 638-36-LE21:

MARIO HERNÁNDEZ PEÑA	C.N.I:	13.844.761-8
DAGOBERTO VARGAS BARRÍA	C.N.I:	10.631.120-K
PABLO MUÑOZ MUÑOZ	C.N.I:	10.969.338-3
- Esta Comisión deberá realizar el Cuadro de Evaluación de Ofertas, Acta de evaluación e informar al Sr. Director o su subrogante la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública ID: 638-36-LE21.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MHP/DEU/PMTO.-  
SS.GG. N°345/2021

**Adm. y Fin. N°349.-**

**DISTRIBUCION**

- Servicios Generales (1)
- Administrador Institucional de Lobby (1)
- Departamento Provincial (1) (OFPA)
- Oficina de Partes (1)



MARIO HERNÁNDEZ PEÑA  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA EL SUMINISTRO DE TONERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA: ID 638-36-LE21.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1069** / - - - -  
**PUNTA ARENAS, 03 AGO 2021**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda Y Urbanización;
- d) El D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- f) La Ley 21.289, que aprobó el Presupuestó para el Sector Público, para el año 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de diciembre de 2020;
- g) Las Resoluciones N° 7 de 26-03-2019 y N° 16 de 30-11-20, de la Controlaría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355, de 1976 y la Resolución TRA N° 272/754/2019, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, por razones de buen servicio y funcionamiento, es menester contar con el suministro de tóners originales para las impresoras y multifuncionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- b) Que, no habiéndose encontrado disponible todos los productos en el catálogo ofrecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la modalidad de Convenio Marco, se procederá a realizar la licitación pública correspondiente, previa aprobación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- c) Que, dicho suministro es fundamental para contribuir al normal y continuo funcionamiento de las labores administrativas y operativas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**RESUELVO**

- I. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública ID N° 638-36-LE21 para **SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES para impresoras y multifuncionales** del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.



- II. **APRUEBANSE Y TRANSCRÍBANSE** a continuación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública ID N° 638-36-LE21, para **SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES para impresoras y multifuncionales del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:**

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, aclaratorias si las hubiere, por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886/2003, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley.

##### 1.1. **NORMATIVA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN:**

- 1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada y con experiencia en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.
- 1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.
- 1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (en adelante, Portal).

##### 1.2. **Antecedentes Administrativos**

Número de la adquisición	LICITACION I.D. 638-36-LE21
Nombre de adquisición	SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES
Descripción	SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Tipo de adquisición	Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría Regional de la República	No requiere

##### 1.3. **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras constituidas en Chile que, actuando individualmente o a través de una Unión Temporal de Proveedores, en adelante UTP, y al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los últimos dos años, a contar de la fecha de presentación de las ofertas. Y cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y establecidos en las presentes bases. Para este efecto, deberán presentar los siguientes documentos según sea el caso:



- Proveedores no inscritos en Chile proveedores: deben presentar declaraciones juradas del formulario Anexo N°1, firmadas por quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también, para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- Proveedores inscritos en Chile proveedores que no tengan subidas estas declaraciones en el Portal, deben presentar declaraciones juradas del Anexo N°1, firmadas por quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también, para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- Proveedores inscritos en Chile proveedores que tengan disponibles las declaraciones juradas en el Portal, no deberán presentarlas.

Las UTP deberán estar constituidas mediante escritura pública, contener las menciones mínimas establecidas en el artículo 67 bis del Decreto Supremo de Ministerio de Hacienda N°250/04 y encontrarse vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

#### 1.4. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

De acuerdo a programación dada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, puede hacer necesaria la extensión de la fecha de la Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal) en el Acta de la licitación en el Portal, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, dicho proceso en el Portal.

#### 1.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal liberándose automáticamente las ofertas en el plazo señalado en la programación dada por el portal y **NO requiere la presencia de los oferentes.**

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de **TODOS** los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

## 2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Se aceptarán como solicitudes de aclaración a las Bases, solamente aquellas remitidas mediante la funcionalidad de Preguntas y Respuestas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las condiciones en ella establecidas. Las fechas tope de recepción de consultas y despacho de respuestas se indican en la ficha de la adquisición, apartado "fechas", de la página Web respectiva.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes Bases y obligarán a los proponentes incorporarlas dentro de su oferta.

Con todo, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva la facultad de introducir modificaciones a las presentes bases hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones podrán referirse a todo tipo de aspectos técnicos y administrativos, a prórrogas o suspensiones de plazo o cualquier otra índole, relevantes para el desarrollo de la licitación y la posterior ejecución de los servicios. En este caso, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se reserva la facultad de rectificar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación, conforme a las exigencias señaladas en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.



### 3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS

#### 3.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) Las ofertas (anexos del N°1 al N°3) deben emanar de quien o quienes tengan facultades para representar al respectivo proponente, tanto para ofertar, así como también para suscribir contratos, en el caso de resultar adjudicado.
- b) Toda la documentación y anexos de la presente Licitación deberán ser ingresadas al Portal dentro del plazo señalado, de lo contrario, no serán considerados en el proceso de licitación, salvo lo señalado en el Artículo 62, numeral 2 del D.S. de Hacienda 250/04.
- c) Los oferentes que se unen temporalmente para presentar ofertas, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación señalada en el numeral 1.3 de estas bases, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma (Art. 67, inciso 5°, D.S. de Hacienda 250/04).
- d) Los archivos de cada oferente que se encuentren subidos en el portal, serán descargados al momento de la apertura electrónica de las ofertas, por ende, se solicita identificar los archivos de los anexos con los nombres señalados en estas bases, con el fin de facilitar el proceso.
- e) Las ofertas deberán considerar los elementos y antecedentes señalados en las presentes bases de licitación. Serán de exclusivo cargo de los oferentes todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de los antecedentes exigidos en las Bases, no siendo el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en ningún caso, responsable de éstos.
- f) Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.
- g) Las ofertas y sus antecedentes NO podrán ser confeccionados en forma manuscrita y deberán presentarse en IDIOMA ESPAÑOL, sin perjuicio de los términos técnicos que, en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés u otro.
- h) En la etapa de Apertura Electrónica, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena recibirá todas las ofertas ingresadas al Portal, las que serán derivadas a la Comisión Evaluadora o revisores de ofertas, que deberán verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y especificaciones técnicas.
- i) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.
- j) La Comisión Evaluadora de esta licitación podrá desestimar o rechazar la oferta propuesta que no esté completa, es decir, que no presente todos los productos solicitados en las Bases Técnicas de la presente resolución.

##### 3.1.1. Documentos Administrativos

La oferta Administrativa tiene relación con presentar la siguiente documentación:

- Anexo N°1, Declaración Jurada Simple

Los participantes, a fin de acreditar que no se encuentran afectos a las inhabilidades estipuladas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, deberán presentar una Declaración Jurada Simple, conforme al modelo Anexo N°1, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.



### 3.1.2. Documentos Técnicos

- Anexo N°3, Anexo Técnico

Los Participantes deberán presentar sus ofertas técnicas de acuerdo al modelo en Anexo N°3, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal.

### 3.1.3. Documentos Económicos

- Anexo N°2, Anexo Económico

Los Participantes deberán presentar sus ofertas económicas de acuerdo al modelo en Anexo N°2, propuesto en los archivos adjuntos de la Ficha de licitación, firmado por el representante legal. El valor del despacho, si corresponde, debe estar incluido en la oferta económica e indicado en el valor de la oferta total.

**Para lo anterior los oferentes, antes de elaborar y presentar sus ofertas deberán:**

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las presentes Bases de la Licitación Pública y de las normas que la regulan, a fin de solicitar las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- Conocer el procedimiento, plazos y fechas, de obtención de información e ingreso de ofertas en el portal.

### 3.2. EXCEPCIÓN

Sólo excepcionalmente se podrán ingresar fuera del Portal las Ofertas, cuando la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o alguna de sus funcionalidades se encuentren parcial o totalmente fuera de servicio durante el proceso de licitación y por un período mayor a 24 horas corridas anteriores a la fecha de cierre, el Oferente podrá ejecutar el proceso o etapa fuera del sitio señalado, para lo cual deberá solicitar el certificado que acredita la caída del portal, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Adjuntado el mencionado certificado, el Oferente podrá presentar su Oferta Técnica y Económica en la oficina de partes del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en sobre caratulado "Licitación Pública: Nombre de la Licitación. Oferta Técnica y Económica", según corresponda, y antes de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas estipulada en estas Bases.

Será la Dirección de Compras y Contratación Pública, quien acreditará caídas de sistema que prolonguen por más de 24 horas seguidas, las que podrán ser consideradas, a juicio del SERVIU, causal suficiente para ejecutar el proceso o etapa del mismo fuera del portal.

## 4. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título II, párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

N°	FACTORES	PONDERACIÓN
a)	Precio	40
b)	Oferta Productos Originales	40
c)	Plazos de entrega	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

CALCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
<b>a. Oferta Económica (40 puntos)</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Se aplicará la relación que a continuación se indica. $X = (P1 * X \text{ máx}) / P2$ X : Puntaje a asignar a la oferta económica analizada. P1 : Menor PRECIO ofertado. P2 : PRECIO de la oferta comparada. X máx. : Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 40 puntos.	Para el cálculo del precio oferta, se considerará como la sumatoria de cada uno de los precios de los productos solicitados, detallados en el Anexo N°2. Más el costo de despacho si es que hubiere.
<b>b. Oferta Productos Originales (40 puntos)</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Oferta tóners no originales/alternativos = 0 puntos Oferta tóners originales = 40 puntos	De acuerdo a las certificaciones y descripciones técnicas y de originalidad del producto.
<b>c. Plazos de entrega (20 puntos)</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Se aplicará la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Tiempo mínimo ofertado} / \text{Tiempo oferta}) * 20$	Según lo informado por el oferente en el punto 3 del Anexo 3.

#### NOTA:

1. *Los documentos presentados deben ser legibles (No se contabilizarán aquellos documentos ilegibles).*
2. *No se contabilizará la presentación de cualquier otro medio de verificación que no sea el descrito en este criterio de evaluación.*

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva el derecho de verificar la veracidad de los antecedentes presentados por los oferentes en respaldo de sus propuestas.

La evaluación resultante se contendrá en un acta levantada al efecto, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación. En dicha acta se informará la evaluación de las ofertas y seleccionará la oferta mejor calificada para su adjudicación o, en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso.

Cabe señalar que las puntuaciones serán expresadas en números enteros sin decimales, ni aproximaciones.

#### 5. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATES

En caso de empates, la primera variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Oferta Económica".

Si la situación de empate persiste, la segunda variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Oferta Productos Originales" y de persistir la situación de empate en último caso se considerará el criterio "Plazos de entrega".



## **6. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS**

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

Por consiguiente, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a cualquiera de los oferentes que hayan presentado sus ofertas en tiempo y forma, así como de rechazarlas todas o desestimarlas todas, declarar desierta la licitación si no se presenta ningún oferente, o bien, aceptar cualquiera de ellas aun cuando no ofrezca el precio más bajo, todo ello cuando convenga a los intereses del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo dispuesto en los criterios de evaluación. Por su parte, todas las circunstancias anteriormente señaladas deberán constar en resolución fundada, y en ningún caso darán derecho al pago de indemnización.

En caso de desistirse de su oferta el proveedor adjudicado, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena se reserva, a su vez, el derecho de adjudicar a otro proponente.

## **7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **7.1. ADJUDICACIÓN**

Luego de revisada por la Comisión Evaluadora y, según proponga en acta de evaluación, el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena sugerirá al Director la propuesta que califique como la más conveniente, para su adjudicación de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **7.2. NOTIFICACIÓN**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

### **7.3. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES**

En el caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **8. LICITACIÓN**

El precio de los productos a ofertar a través de las presentes Bases será siempre expresado en pesos chilenos.

### **8.1. REQUISITOS PARA LICITAR**

La empresa adjudicataria deberá tener publicado en el portal los siguientes antecedentes:

- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica postulante, y sus eventuales modificaciones, y si se tratare de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, deberá adjuntarse, además, copia del extracto de la escritura social, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de su publicación en el Diario Oficial. En el caso que hubiera modificaciones al pacto social original, también deberá cumplirse con la exigencia anterior. Para el evento que postulen otras personas jurídicas, se adjuntará la documentación que la normativa legal pertinente exija para obtener su personalidad jurídica.





- Certificado de vigencia de la respectiva entidad, emitido por la autoridad competente, con una antigüedad de emisión de no más de tres meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. A modo de ejemplo: certificados de vigencia emitidos por el Registro de Comercio, tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, colectivas o anónimas.

## 8.2. MONTO DE LA LICITACIÓN.

Estimación en base a	: Precio Referencial
Monto Total Estimado	: \$13.000.000 (monto total, impuesto incluido)
Moneda	: Peso Chileno
Modalidad de Pago	: Dentro de un plazo no superior a los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura, previa recepción conforme del SERVIU. Si la factura fuere observada, el plazo se contará desde su reingreso.
Financiamiento	: Sectorial

## 9 FORMA DE PAGO

El pago del suministro de los productos adquiridos mediante el presente proceso de licitación, por única vez, dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de recepción de la factura respectiva, previa recepción conforme del Servicio, la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena o a los correos [mhernandezp@minvu.cl](mailto:mhernandezp@minvu.cl) o [diazcanou@minvu.cl](mailto:diazcanou@minvu.cl). No obstante, los documentos a presentar por el proveedor adjudicado para cancelarle por el servicio prestado son:

- Orden de compra emitida a través del portal mercado público.
- Factura emitida por el proveedor, (el servicio se guarda el derecho de consultar al SII si está autorizada).

Se hace presente que el SERVIU Magallanes puede reclamar el contenido de la factura dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley 19.983.

## 10 GARANTÍA

No se considera.

## 11 MULTAS

Cada vez que el adjudicado incurra en los incumplimientos definidos en el presente pliego de condiciones, SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá aplicar administrativamente multas, salvo que sea debido a casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser justificados por la empresa contratada ante el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### 11.1 SANCIONES POR ORIGINALIDAD DEL PRODUCTO

El incumplimiento de la entrega de los productos ORIGINALES, se multará con un 0,5% del valor total de la oferta aceptada, impuestos incluidos, por cada producto no original.

### 11.2 INCUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS OFERTADOS NO DISPONIBLES

El incumplimiento de la entrega de productos que fueron ofertados y que no se encuentren disponibles al momento de solicitarlos, se multará con un 0,5% del valor total de la oferta aceptada, por requerimiento.

### 11.3 PAGO DE LAS MULTAS

Las multas podrán ser descontadas del pago, previa resolución fundada que así lo determine, debidamente notificada.



## 12 CONTRAPARTE DE LA LICITACIÓN

La contraparte operativa encargada de la ejecución de los estipulado en la presente Licitación será el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, del SERVIU, o quien le subrogue.

## 13 TRASPASO

Bajo ninguna circunstancia, la persona o Entidad Contratada podrá efectuar el traspaso total o parcial de la licitación a terceros, salvo expresa autorización por escrito del Director del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

# BASES TÉCNICAS

## 1. OBJETIVO

El SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere adquirir el suministro de **TÓNERS ORIGINALES PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**. La compra de los productos se realiza de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

## 2. PRODUCTOS REQUERIDOS

Los productos requeridos por el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena son los siguientes:

- **SUMINISTRO TÓNERS ORIGINALES PARA IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.**

La propuesta técnica deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el anexo 3 de la presente licitación.

### 2.1 CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE TÓNERS, DEBEN SER ORIGINALES:

#### Para HP LaserJet 700 color MFP M775

- T 651 CE340A NEGRO – 4 UNIDADES
- T 651 CE341A CIAN – 4 UNIDADES
- T 651 CE342A AMARILLO – 4 UNIDADES
- T 651 CE343A MAGENTA – 4 UNIDADES

#### Para HP Color LaserJet MFP M750

- T 650 CE270A NEGRO – 3 UNIDADES
- T 650 CE271A CIAN – 3 UNIDADES
- T 650 CE272A AMARILLO – 3 UNIDADES
- T 650 CE273A MAGENTA – 3 UNIDADES

#### Para Brother HL-3170CDW

- TN-221 BK NEGRO – 2 UNIDADES
- TN-221 C CIAN – 2 UNIDADES
- TN-221 Y AMARILLO – 2 UNIDADES
- TN-221 M MAGENTA – 2 UNIDADES

#### Para Brother MFC-L3750CDW

- TN-217 BK NEGRO – 10 UNIDADES
- TN-217 C CIAN – 10 UNIDADES



- TN-217 Y AMARILLO – 10 UNIDADES
- TN-217 M MAGENTA – 10 UNIDADES

**Para HP LaserJet P2035**

- TN 05A CE505A NEGRO – 3 UNIDADES

**Para HP LaserJet Enterprise M507**

- TN 89A CF289A NEGRO – 2 UNIDADES

**ANEXO 1**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, de la licitación pública ID 638-36-LE21 declara bajo juramento que:

- El oferente no mantiene un vínculo de parentesco con los funcionarios directivos del SERVIU Magallanes de los señalados en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, ley de Compras Públicas,
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del SERVIU Magallanes o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, ley de Compras Públicas, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Que no ha sido condenado en relación a lo previsto en los artículos 8º y 10º de la Ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20393.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886, ley de Compras Públicas, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Firma el presente anexo, el oferente o representante legal del oferente.

-----  
NOMBRE Y FIRMA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

NOTA: Este documento deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

- ANEXO 2 -



## OFERTA ECONÓMICA

R.U.T. DE LA EMPRESA U OFERENTE: \_\_\_\_\_

### DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE FANTASÍA: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO(S): \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

<b>CUADRO DE COSTOS</b>		
ITEM	PRODUCTO	PREGO UNITARIO NETO \$
<b>HP LaserJet 700 color MFP M775</b>		
1	T 651 CE340A NEGRO	
2	T 651 CE341A CIAN	
3	T 651 CE342A AMARILLO	
4	T 651 CE343A MAGENTA	
<b>HP Color LaserJet MFP M750</b>		
5	T 650 CE270A NEGRO	
6	T 650 CE271A CIAN	
7	T 650 CE272A AMARILLO	
8	T 650 CE273A MAGENTA	
<b>Brother HL-3170CDW</b>		
9	TN-221 BK NEGRO	
10	TN-221 C CIAN	
11	TN-221 Y AMARILLO	
12	TN-221 M MAGENTA	
<b>Brother MFC-L3750CDW</b>		
13	TN-217 BK NEGRO	



14	TN-217 C CIAN	
15	TN-217 Y AMARILLO	
16	TN-217 M MAGENTA	
<b>HP LaserJet P2035</b>		
17	TN 05A CE505A NEGRO	
<b>HP LaserJet Enterprise M507</b>		
18	TN 89A CF289A NEGRO	
<b>VALOR OFERTA NETO</b> (Considerando el número total de unidades especificadas y solicitadas en las Bases Técnicas numeral 2.1)		
IVA		
<b>COSTO DE DESPACHO (SI CORRESPONDE)</b>		
<b>VALOR OFERTA TOTAL</b> (Considerando el número total de unidades especificadas y solicitadas en las Bases Técnicas numeral 2.1)		

**IDENTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 03: OFERTA TÉCNICA ID 638-36-LE21

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
CONTACTO COMERCIAL : \_\_\_\_\_  
TELEFONO : \_\_\_\_\_  
e - mail : \_\_\_\_\_

### 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EQUIPAMIENTO Y CALIDAD DE LOS MISMOS. SE SOLICITA ADJUNTAR FICHA DE LOS PRODUCTOS O FOTOGRAFÍAS DE LOS MISMOS. (DESCRIBIR ACÁ, OBLIGATORIO)

### 3. PLAZO DE ENTREGA

INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS LUEGO DE ADJUDICADA LA LICITACIÓN (INDICAR PLAZO ACÁ, OBLIGATORIO).

### 4. UBICACIÓN

INDICAR LA UBICACIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA EL LUGAR DE OPERACIÓN DEL OFERENTE. (INDICAR UBICACIÓN ACÁ, OBLIGATORIO)

### 5. SERVICIO POST VENTA

INDICAR GARANTÍA EN CASO DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA OCURRIR CON EL PRODUCTO REQUERIDO. (INDICAR ACÁ, OBLIGATORIO)

### 6. ANTECEDENTES LEGALES

INDICAR SI LOS ANTECEDENTES LEGALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA QUE ESTA OFERTANDO, ESTÁN DISPONIBLES EN CHILEPROVEEDORES O ESTARÁN ADJUNTOS CON LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA PRESENTE OFERTA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Firma el presente anexo, el representante legal del oferente.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

NOTA: Esta carta deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.



- III. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto año 2021 Subtítulo 22.
- IV. Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuesta a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**DUBALTO PEREZ RUIZ**

**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**SS.GG. N°327**

**Adm. Y Fin. N°331**

**DPR/MHP/BEU/PMTO**

**DISTRIBUCION**

- Servicios Generales (1)  
- Oficina de Partes (1)